



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

RADICADO 2021-00075  
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN  
Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno.

De conformidad con la solicitud presentada por la parte demandante, se dispone comunicar el embargo decretado mediante providencia del 4 de agosto de 2021 sobre el VEINTE (20%) de todo cuanto componga su ingreso mensual, que percibe el demandado señor GUSTAVO MANUEL ARCIA SÁNCHEZ identificado con la cédula número 71.948.195, luego de las deducciones de ley. al servicio de la empresa TALENTOS EN ACCIÓN Ltda., en consecuencia, SE ORDENA expedir oficio, al pagador.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA  
JUEZ (3)